

2013-09-01-38

No. 375 / 2013

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUADESK S.A. -----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800---

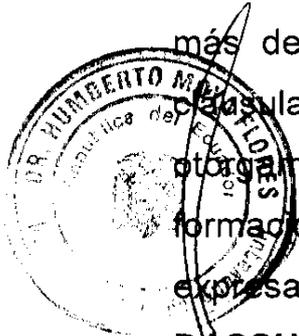
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600--



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón**, comparecen: el señor **GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad; y, el señor **VITTORIO PIOVESAN AMPUERO**, por los derechos que representa de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA**, en su calidad de gerente general, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, licenciado, con domicilio y residencia en ésta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESK S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada ECUADESK S.A. y



más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor **GUSTAVO ABDON**

DASSUM AROSEMENA, por sus propios derechos; y, el señor **VITTORIO PIOVESAN AMPUERO**, por los derechos que representa de la compañía **ESPACIO URBANO S.A.**

ESPACIURSA.- SEGUNDA: DECLARACIÓN.- Las partes contratantes declaran que es su voluntad celebrar, por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las actividades que se mencionan más adelante.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA**

COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina **ECUADESK S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-**

OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compra, venta, arrendamiento, reparación, corretaje, mantenimiento, remodelación, avalúo y administración de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-

ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE; VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AMÉRICA (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El

domicilio de la compañía es el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA**

DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS

ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el

Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad

dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y

celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se

adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario

de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y

es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al

Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea,

temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta

General el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO**

SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA

GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta

General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis

de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en

las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y

doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de

convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el

plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe

ser de veinte días contados desde la fecha en que la convocatoria

se efectúe.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN**

DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La

Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado

concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General,

quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente.

ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor **Gustavo Abdon Dassum Arosemena** suscribe seiscientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** suscribe doscientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

QUINTA: PAGO DE CAPITAL.- Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita según consta del certificado bancario de la Cuenta de Integración de Capital que se agrega a la presente escritura. El saldo se lo pagará en el plazo de dos años.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultado el abogado Felipe Cabezas-Klaere para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible)

Abogado Felipe Cabezas-Klaere.- Registro número siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, el contenido de toda

ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA

Samborondón, 22 de Junio del 2010

Señor Licenciado
Vittorio Piovesan Ampuero
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 27 de Mayo del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 21 de Junio del 2010.

Atentamente,



Ing. Oscar Francis Caicedo Castells
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA** para el que he sido elegido.



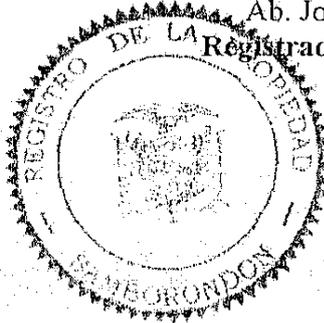
Ldo. Vittorio Piovesan Ampuero
GERENTE GENERAL
C. C. 1204655599
Nacionalidad: Ecuatoriana

Samborondón, 22 de Junio del 2010



Número de Repertorio: 2010- 2606

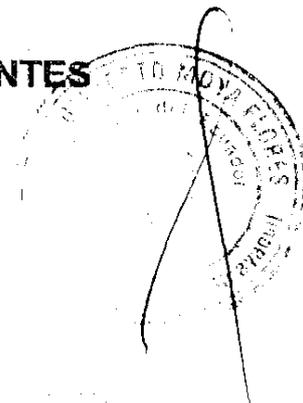
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1. Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2142 a 2144 con el número de inscripción 364 celebrado entre: ([ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PIOVESAN AMPUERO VITTORIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Jorge Comino Arias
Ab. Jorge Comino Arias
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992678356001
RAZON SOCIAL: ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
NOMBRE COMERCIAL: ESPACIURSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PIOVESAN AMPUERTO VITTORIO
CONTACTO: MONTAÑO MEDINA NINA TEOBALDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 21/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 24/08/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: S.B.C OFFICE CENTER Piso: 1 Oficina: 1-13 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042833452 Email: vplovesan@gmail.com Celular: 0999420400
DOMICILIO ESPECIAL:

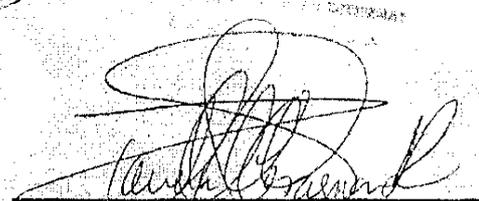
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAULE KM. Fecha y hora: 25/06/2013 09:27:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992678356001

RAZÓN SOCIAL:

ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: ESPACIURSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
- ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: DETRAS DEL CENTRO
COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: S.B.C OFFICE CENTER Piso: 1 Oficina: 1-13 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042833452 Email: vpiovesan@gmail.com Celular: 0998420400



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

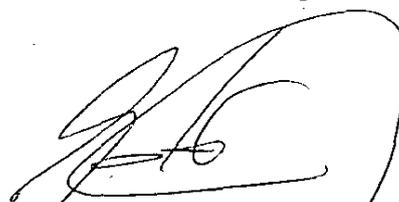
Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAGUILERA A DALICE KV. Flores y hora: 25/06/2013 ds:27:41

esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y
la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO


GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA

C.C.: 0908685324

C.V.: 007-0047

p. ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

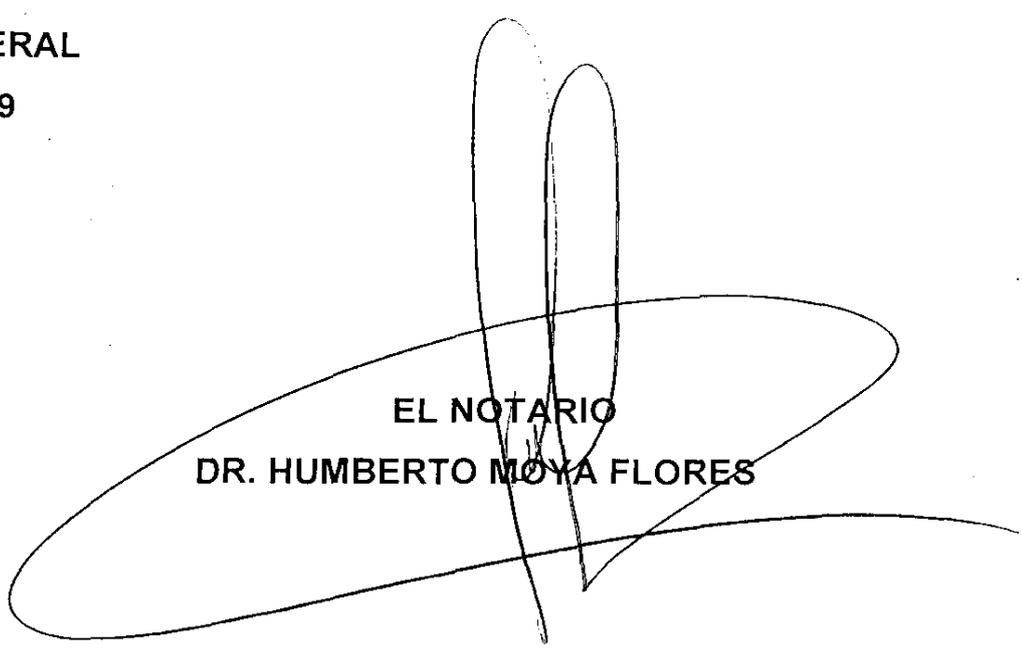
R.U.C. 0992678356001


VITTORIO PIOVESAN AMPUERO

GERENTE GENERAL

C.C.: 1204655599

C.V.: 344-0172


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.DJC.G.13.0006059 DICTADA POR LA ABOGADA MELBA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013, RAZÓN QUE HA QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESK S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 8 DE OCTUBRE DE 2013.

GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.

0008900

Guayaquil, 28 OCT 2013

Señor Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **ECUADESK S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 JLCE/evm